



Ministerio
de Educación y Cultura

PS/2335

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-11-0018-0019

Montevideo, 06 MAR. 2026

VISTO: la invitación cursada para participar en la "LXVII Reunión Nacional de Registros de la Propiedad Inmueble y las Primeras Jornadas Preparatorias del IIº Congreso Nacional Iberoamericano de Derecho Registral Inmobiliario", que se llevará a cabo entre los días 12 y 13 de marzo de 2026 en la ciudad de La Plata, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra entre los más grandes del mundo, reunirá a registradores y personalidades de distintas provincias argentinas y delegaciones extranjeras para debatir acerca de ejes temáticos de alto impacto jurídico y social, tales como la cooperación internacional y la armonización normativa registral, la función social y ambiental de los Registros de la Propiedad Inmueble y los desafíos tecnológicos de los Registros inmobiliarios en los albores del Siglo XXI;-----

II) que los organizadores del evento se harán cargo de los gastos de estadía correspondientes a las noches del 11 y 12 de marzo de 2026, así como también el traslado desde y hacia el aeropuerto o sitio de llegada al país y una cena de cortesía;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 11 y 13 de marzo de 2026;-----

CONSIDERANDO: que en virtud de la trascendencia del referido evento y la índole de los temas a tratar, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Alejandra Valeria Castro Javier, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de

diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 11 y 13 de marzo de 2026, a la señora Alejandra Valeria Castro Javier, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la "LXVII Reunión Nacional de Registros de la Propiedad Inmueble y las Primeras Jornadas Preparatorias del II° Congreso Nacional Iberoamericano de Derecho Registral Inmobiliario", que se llevará a cabo entre los días 12 y 13 de marzo de 2026 en la ciudad de La Plata, República Argentina.-----

2do.- Otórganse 1 (un) día al 10 % (11 de marzo), 1 (un) día al 25 % (13 de marzo) y 1 (un) día al 40 % (12 de marzo), para la ciudad de La Plata, lo que hace un total por dicho concepto de USD 117 (dólares estadounidenses ciento diecisiete), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, la suma de USD 325 (dólares estadounidenses trescientos veinticinco) y por concepto de seguro de viaje, la suma de USD 10 (dólares estadounidenses diez).-----



Ministerio
de Educación y Cultura

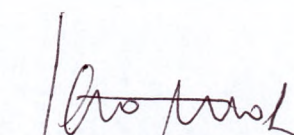
4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país", 232 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 269 "Otros Seguros", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso. -----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Registros a fin de notificar a la interesada, a la Dirección General de Secretaría, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

